

BASES PROMOCIÓN ENDESA ONE Y WUAKI TV

Endesa Energía S.A.Unipersonal, en lo sucesivo ENDESA, con domicilio social en Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF N° A81948077, con el fin de promocionar sus productos y servicios, ha decidido poner en marcha una promoción (en adelante, la "PROMOCIÓN") para aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten la contratación con ENDESA en los términos y condiciones que se describen en estas bases.

1.- PERIODO PROMOCIONAL.

El periodo de esta PROMOCIÓN dará comienzo el 14 de mayo y finalizará el 15 de julio de 2016.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito geográfico de la PROMOCIÓN es a nivel nacional.

3.- ÁMBITO PERSONAL.

Esta Promoción está dirigida a todas aquellas personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que **no sean clientes de Endesa Energía** durante el periodo de duración de la promoción y soliciten la contratación con Endesa Energía y contraten online la tarifa One Luz y/o One Gas y/o One Maxi y/o One luz Nocturna.

4.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta PROMOCIÓN se comunicará a través de acciones de marketing digital.

Las condiciones de la PROMOCIÓN se recogerán en el sitio web: www.endesaclientes.com y www.endesaone.com.

5.- PREMIOS Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

5.1. Premio.

Se regalarán códigos* para canjear en la web de Wuaki (<https://promo.wuaki.tv/es/endesa>) por películas en Wuaki tv de la siguiente manera:

- a. 1 código válido para ver 5 películas por contratar One Luz o One luz Maxi o One Luz Nocturna.
- b. 1 código válido para ver 5 películas por contratar One Gas
- c. 1 código válido para ver 10 películas para contratación dual (One Luz + One Gas)

A todas aquellas personas que contraten la Tarifa One en cualquiera de sus modalidades.

*Los códigos tendrán una validez de seis meses a partir de la fecha de lanzamiento de la campaña. (14/05/2016- 14/11/2016)

5.2. Mecánica.

Las personas interesadas en participar en la Promoción deberán solicitar la contratación de la tarifa One Luz, One Luz Nocturna, One Luz Maxi y/o One Gas a través del formulario de contratación disponible en las webs (www.endesaclientes.com y www.endesaone.com) para tal efecto dentro del periodo promocional fijado, y aceptar las bases legales.

En caso de que el PARTICIPANTE haya facilitado datos erróneos o que no sean veraces, tanto en el formulario de contratación de la web como en la solicitud de contratación podrá ser automáticamente descalificado, anulándose el premio.

Una vez terminada la contratación y dado de alta el contrato en Endesa Energía, se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de contratación un email con un botón de acceso a una web (www.endesapromocionesone.com) para obtener su código wuaki personalizado. En dicha web tendrá su código y un botón para canjearlo en la web de Wuaki tv <https://promo.wuaki.tv/es/endsa>

En la web www.endesapromocionesone.com el cliente obtendrá toda la información de cómo redimir los códigos en función del número de películas que correspondan según la contratación realizada.

6. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LA PROMOCION.

6.1 Legislación aplicable.

Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

6.2. Datos personales.

Los datos personales recabados con motivo de esta promoción se rigen por la política de privacidad establecida en el formulario de registro de la web y en el contrato firmado por el CLIENTE.

6.3. Modificaciones.

ENDESA se reserva el derecho a realizar cuantas modificaciones considere necesarias, convenientes u oportunas, incluso desistir de esta Promoción dentro del periodo de vigencia de la Promoción, comunicándolo a través de su página www.endesaclientes.com y www.endesaone.com

6.4 Exoneración de responsabilidad.

ENDESA no se hace responsable de:

- a) De las implicaciones fiscales que de la participación en la promoción pudieran resultar para los participantes en la misma.
- b) Del uso que del regalo promocional realice cada premiado.
- c) De los defectos del regalo promocional, debiendo cada premiado dirigirse directamente frente al proveedor (wuaki tv) de los premios en el caso de que los mismos adolezcan de cualquier defecto de redención o visionado.
- d) De las condiciones de entrega y del plazo.

7. FISCALIDAD.

A los premio del presente sorteo, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (En adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente PROMOCION de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA se hará cargo a su cuenta de las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta sobre los premios entregados, y en su momento expedirán la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

Madrid, Abril 2016